



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC.DE INTEGRACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL – AÑO 2023 – Nº

00020

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 ENE 2023

VISTO:

El Documento DE-1205-01840148-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se adjuntan los Convenios de Colaboración suscriptos por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Santa Fe (A.M.S.A.P.P.), el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A.), el Sindicato de Obreros de Estaciones de Servicio, Garages, Playas y Lavaderos Automáticos de la Provincia de Santa Fe (S.O.E.S.G.P. y L.A.), la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (U.T.H.G.R.A.) y Bonaveri Zimmermann S.R.L. (Piedras Blancas), respectivamente, en fecha 5 de diciembre 2022.

Que los acuerdos tienen por objeto establecer lazos de mutua colaboración y coordinación de tareas para fomentar y optimizar las prácticas deportivas de niños y jóvenes en las colonias de vacaciones municipales, logrando así mejorar sus capacidades físicas y favorecer la integración social e incorporación de valores con respecto a la diversidad, igualdad, tolerancia, amistad, solidaridad y compañerismo.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Numérense y regístrense en el D.M.M. los Convenios de Colaboración suscriptos entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Santa Fe (A.M.S.A.P.P.), el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A.), el Sindicato de Obreros de Estaciones de Servicio, Garages, Playas y Lavaderos Automáticos de la Provincia de Santa Fe (S.O.E.S.G.P. y L.A.), la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (U.T.H.G.R.A.) y Bonaveri Zimmermann S.R.L. (Piedras Blancas), respectivamente, en fecha 5 de diciembre 2022, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.



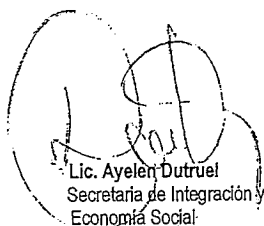
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC.DE INTEGRACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL – AÑO 2023 – N°

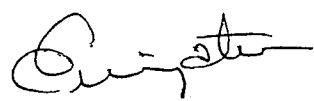
00020

Art. 2º: Refréndese el presente por la Secretaria de Integración y Economía Social, y los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

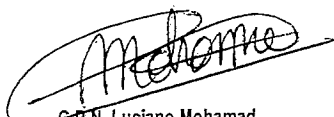
Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



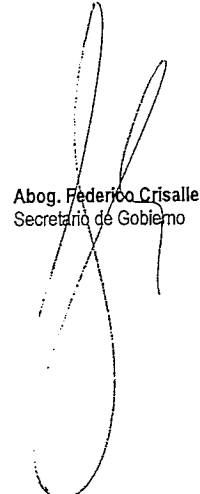
Lic. Ayelen Dutruel
Secretaria de Integración y
Economía Social



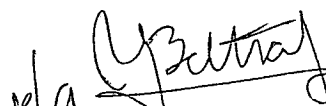
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



G.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación